Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional

**San Juan de los Lagos, Jalisco, 2018-2021**

 En San Juan de los Lagos, Jalisco siendo las 13 horas con 10 minutos del día 23 de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano de San Juan de los Lagos, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

**Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Consejo.**

**Artículo 4. –** El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos, se integrará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo.

LCI JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO1. El Director de Obras Públicas del Municipio. JAVIER JIMENEZ PADILLA
2. El Director del Catastro Municipal. LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ
3. El Regidor Presidente de la Comisión de Planeación C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA
4. El Regidor Presidente de la Comisión de Obras Pública) C. JORGE LIBORIO MARIN CRUZ
5. El Síndico Municipal. LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS
6. El Secretario General del Ayuntamiento. LIC. VERULO MURO MURO
7. El Director del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. C. RENE VALDIVIA VAZQUEZ.
8. Director del área de COPPLADEMUN. ARQ. LUIS ALFREDO MARQUEZ M.
9. Subdirector de Planeación ARQ ELADIO FIGUEROA OLIVARES
 | PRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTE |

# ORDEN DEL DIA

**1.**- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

**2.**- Lectura y aprobación del acta anterior y aprobación del orden del día.

**Acuerdo.-** Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por **10** votos a favor de los integrantes presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

**3.- Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de Los Lagos

**CAPÍTULO I**

**De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos.**

**Artículo 3. –** El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

1. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

a) Autorizaciones de subdivisiones

b) Autorización para el cambio de uso de suelo;

c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;

d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;

e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos.

1. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

Se presenta por parte de la **Dirección de Planeación** la solicitud de subdivisiones para su Autorización.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Exp** | **Núm.** | **Predio** | **Observación** | **Resolución por mayoría.** |
| **-** | **-** | - | - | **-** |

En uso de la voz el **Subdirector de Planeación expone los siguientes puntos**:

1. Mediante escrito presentado por la CONSTRUCTORA (nombre y escrito petición constructora), que desarrolla las obras de asignación del GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE RED JALISCO, se presenta la solicitud de exentar del pago de obra por tratarse de una Obra Pública en beneficio de la comunidad en relación a la obra del colector en LA COLONIA EL HERRERO. (Se anexa Solicitud y Licencia).

Acuerdo.- Con 10 votos a favor, con una mayoría calificada, se determina RECIBE LA PETICIO DE SOLICITUD DE EXENTAR EL PAGO DE DERECHO POR LICENCIA, para turnar a Cabildo a través de la Secretaria General del Ayuntamiento.

En uso de la voz el **Director de Agua Potable expone los siguientes puntos**:

1. Sin asunto que tratar.

Acuerdo.- informativo.

En uso de la voz el **Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos**:

1. Sin asuntos que tratar

Acuerdo.- Informativo.

En uso de la voz el **Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos**:

1. Sin asuntos que tratar

Acuerdo.- Informativo

**4.- ASUNTOS GENERALES:**

a).- Se da la comparecencia del Propietario C. EDUARDO JOSE GARCIA JIMENEZ, y su gestor, con el fin de exponer los detalles al respecto de la solicitud para emitir DICTAMEN PARA LA ELABORACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGOSO, exponiendo que pretende desarrollar una acción urbanística habitacional de densidad media H3 en una superficie de 11-88-47 Has, con un total de 386 lotes, denominado FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGOSO. ( Se recibe la solicitud).

Acto seguido se genera preguntas por parte de los Consejeros a fin de aclarar situaciones pendiente que tiene que ver con el desarrollo del Fraccionamiento, tanto los límites del cauce del rio, como al respecto de la acción de reforestación, conectividad de las calles, dotación de agua potable y la red de alcantarillado, dando respuesta verbal el gestor de la situación que guarda el mismo.

Se expone la fundamentación legal de su petición en relación al Código Urbano del Estado de Jalisco, con relación en:

**TÍTULO NOVENO**

**DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA**

**CAPÍTULO I**

**De las reglas Generales de la Acción Urbanística**

**Artículo 228.** Toda acción urbanística deberá proyectarse y realizarse de acuerdo con los programas y planes de desarrollo urbano vigentes, y sus correspondientes determinaciones de usos, destinos y reservas.

Además de citar el:

**CAPÍTULO II**

**De los derechos de los particulares**

**Artículo 358.** Las autoridades competentes en la aplicación de este Código y para la expedición de las licencias y autorizaciones a que se refiere el mismo, actuarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe.

Las autoridades competentes en sus relaciones con los particulares, tendrán las siguientes obligaciones:

I. En el otorgamiento de las autorizaciones o licencias, no podrán exigir más requisitos que los previstos en este Código y sus disposiciones reglamentarias, y tendrán la obligación de otorgarlas si el interesado cumple con los mismos. Para ello, corresponde al Ayuntamiento expedir el catálogo de trámites y requisitos y publicarlo en el órgano de difusión oficial municipal, así como en su página web; la negativa injustificada por parte de los servidores públicos a otorgarlas, implicará el fincamiento de las responsabilidades que procedan;

Es por ello que el consejo de esta comisión determina darle seguimiento al procedimiento a fin de iniciar trámite de regularización, bajo los principios y señalamientos del CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

Además se señala la importancia de generar la vinculación del promovente de acciones urbanística y el Gobierno Municipal, asi como la atención de las dependencias que tiene bajo su responsabilidad dar seguimiento a los tramites de regularización urbanística, para generar un estado de derecho en la tenencia de la tierra de los y las Sanjuanenses.

**Acuerdo.-** Con 10 votos a favor, con una mayoría calificada, se determina Recibir la solicitud que se presenta, y se AUTORIZA REALIZAR LA ELABORACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGOSO, por tal motivo se turna como dictamen al Cabildo del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, se gira oficio al Secretario General del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos a fin de integrar dicho dictamen en el orden del día de la próxima reunión de Ayuntamiento.

b).- Por parte del Director de Agua Potable C. RENE VALDIVIA VAZQUEZ, se presenta escrito de solicitud para emitir DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DENSIDAD MEDIA (H3) A USO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H4), firma el apoderado del propietario C. JUAN CARLOS HERNANDEZ GUILLEN, predio rustico denominado GACHUPIN, con una superficie de 2-09-14 hectáreas y describe lo siguiente: El tipo de suelo al que pertenece el predio antes mencionado será destinado para urbanización, tomando en cuenta que el uso de suelo lo permite y es considerado actualmente como habitacional (H) 3

.

Acto seguido se instruyen a la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, para el análisis de factibilidad de drenaje, así como la DIRECCION DE AGUA POTABLE, para la revisión de factibilidad de agua potable, y de la misma manera a la DIRECCION DE PLANEACION, para la revisión técnica de la solicitud, de la misma manera se invita a comparecer al propietario o su gestor a la próxima reunión inmediata de esta comisión para presentar su justificación.

**Acuerdo.-** Con 10 votos a favor, con una mayoría calificada, se determina Citar al C. Apoderado del Propietario C. JUAN CARLOS HERNANDEZ GUILLEN, para exponer la justificación de su petición y estar en condiciones de determinar la solicitud.

**5.- Clausura de la Sesión: I**ntegrantes de la Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 14 horas con 42 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño, y se convoca a nueva reunión el día 28 de Octubre del 2020, a las 1:00 horas, en la oficina de Presidencia Municipal, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el presidente municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria de este ayuntamiento que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. Jesús Ubaldo Medina BriseñoPresidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Gamaliel Romo Gutiérrez Secretaria Técnico |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA Regidor Municipal titular de la Comisión de Planeación | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOSSíndico Municipal |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZDirector de Catastro | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ING. JAVIER JIMENEZ PADILLA.Director de Obras Publicas |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ARQ ELADIO FIGUEROA OLIVARESSubdirector de Planeacion | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. ARQ. LUIS ALFREDO MARQUEZ MEncargado de COPLADEMUN |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. VERULO MURO MUROSecretario General del Municipio. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.MVZ. JORGE LIBORIO MARIN CRUZRegidor Municipal titular de la Comisión de Obras Publicas |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C. RENE VALDIVIA VAZQUEZDirector de Agua Potable |